



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

23 JUN 2017

VISTO:

El certificado presentado por la alumna de esta Facultad, señorita María Celeste Díaz (DNI N° 41.521.235), por el que acredita que es miembro de la Unión Israelita Sefaradí de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por analogía a lo dispuesto por la Resolución N° 1325 del 24 de agosto de 1987, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, correspondería eximir a la solicitante de asistir a cualquier actividad académica entre la puesta del sol de los días viernes y hasta la salida de las estrellas de los días sábados;

Que adicionalmente solicita se la exima con igual alcance para los días 21, 22 y 30 de setiembre; 5, 6 y 13 de octubre de 2017, por corresponder estas fechas a distintas celebraciones religiosas de su culto, encuadrándose el pedido en lo dispuesto por Ley N° 24.571 (modificada por Ley N° 26.089); por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DECRETA:

Art. 1°.- Eximir a la alumna María Celeste Díaz (DNI N° 41.521.235) de asistir a cualquier actividad académica que tenga lugar entre la puesta del sol de los días viernes hasta la salida de las estrellas de los días sábados, mientras se desempeñe como estudiante de esta Facultad.

Art. 2°.- Eximir con igual alcance a la mencionada alumna, para las actividades que deba desarrollar en esta Institución los días 21, 22 y 30 de setiembre; 5, 6 y 13 de octubre de 2017, por corresponder estas fechas a distintas celebraciones de la religión judía.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas